

DECRETO ALCALDICIO N° 1955

AUTORIZA ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (ART. 3º, CLASE A1), ROL N° 4000003.-

REQUINOA,

23 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 341 de fecha 15/07/2025, del Director Jurídico, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, informa favorablemente que se cumplen con todos los requisitos para el arriendo y traslado de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000003, (Art. 3º, Clase A1), de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, autorizándose el arriendo y traslado del domicilio comercial de la patente comercial y de alcoholes, dada en arriendo por la persona jurídica Sres. Inversiones Gonzalez Camilo SpA., Rut. N° 77.559.995-2, al arrendatario persona natural Sr. Matías Eduardo Bravo Román, Rut. N° [REDACTED] trasladándola del domicilio comercial ubicado en Camino al Cerro, Sitio 19, Los Boldos, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 0233, comuna de Requinoa.-

b.- El Certificado N° 129 de fecha 24/07/2025 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 000 de Concejo Municipal de fecha 24.07.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el Arriendo y Traslado de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000003, (Art. 3º, Clase A1), Rol N° 4000003, dada en arriendo por la persona jurídica Sres. Inversiones Gonzalez Camilo SpA., Rut. N° 77.559.995-2, al arrendatario persona natural Sr. Matías Eduardo Bravo Román, Rut. [REDACTED] trasladándola del domicilio comercial ubicada en Camino al Cerro, Sitio 19, Los Boldos, comuna de Requinoa al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 0233, comuna de Requinoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y EJECUTESE EL ARRIENDO Y TRASLADO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (ART. 3º, CLASE A1), **ROL N° 4000003, DADA EN ARRIENDO** por la persona jurídica contribuyente Sres. **INVERSIONES GONZALEZ CAMILO SpA., RUT. N° 77.559.995-2**, al **ARRENDATARIO** persona natural Sr. **MATIAS EDUARDO BRAVO ROMAN, RUT. N° [REDACTED]** **TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **CAMINO AL CERRO, SITIO N19, LOS BOLDOS**, comuna de Requinoa, **AL DOMICILIO COMERCIAL ARRENDADO ANTE NOTARIO**, ubicado en calle **COMERCIO N° 0233**, comuna de Requinoa, según lo señalado en el contrato de arriendo celebrado por ambas partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

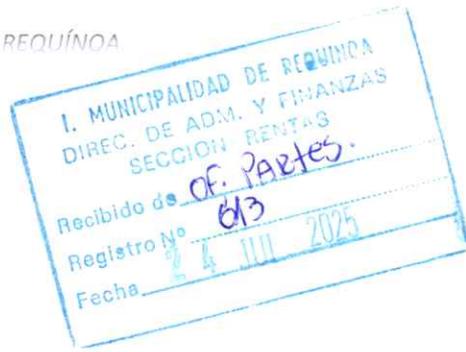


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/LGE/FMV/MBQ/CRF/KNC/OLP/op.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



Nº: 129

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 24 de Concejo Municipal de Fecha 24.07.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Arriendo y traslado de domicilio comercial de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva con el giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", (ART. 3º, CLASE A1), ROL Nº4000003, DADA EN ARRIENDO, por el contribuyente persona jurídica Sres. INVERSIONES GONZALEZ CAMILO SPA., RUT. Nº77.559.995-2 al Arrendatario persona natural Sr. MATIAS EDUARDO BRAVO ROMÁN RUT. [REDACTED] TRASLADÁNDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL, ubicado en CAMINO AL CERRO, SITIO 19, LOS BOLDOS, comuna de Requínoa, al Domicilio Comercial, ubicado en calle Comercio Nº0233, comuna de Requínoa.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 24 de Julio de 2025

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : N° _____ 341.- /

ANT. : Ley N° 18.695, modificada por Ley N°
19.602 en artículo 58 de fecha 05.03.99.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramitación
administrativa por trámite de arriendo y
traslado de patente comercial y de alcoholes
limitada, para su tramitación ante el Concejo
Municipal.

REQUINOA, Julio 15 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos y a objeto de dar cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, corresponde al Concejo Municipal aprobar su funcionamiento, para lo cual se adjunta la carpeta por el trámite de **ARRIENDO Y TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL** de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva con el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3º, CLASE A1**), **ROL N° 4000003, DADA EN ARRIENDO**, por el contribuyente persona jurídica Sres. **INVERSIONES GONZALEZ CAMILO SpA., RUT. N° 77.559.995-2**, al **ARRENDATARIO** persona natural Sr. **MATIAS EDUARDO BRAVO ROMAN, RUT. [REDACTED]** **TRASLANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **CAMINO AL CERRO, SITIO 19, LOS BOLDOS**, comuna de Requínoa, **AL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en calle **COMERCIO N° 0233**, comuna de Requínoa.
- 2.- Por consiguiente, y atendiendo con lo señalado precedentemente, se adjunta la carpeta del interesado en comento, para su revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos, deberá darse cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, y deberá ser remitida al Concejo Municipal para la aprobación de su funcionamiento.
- 3.- Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.



Se autoriza